

PREFACIO

En esta obra abordamos los temas fundamentales del derecho municipal: la autonomía científica y didáctica de esta rama del derecho público; la base sociológica del municipio que es la ciudad; el compendio histórico del municipio; la naturaleza del municipio, sus elementos, fines y personalidad; el municipio y la región; la autonomía municipal; la competencia de los gobiernos locales; la democracia local; los servicios públicos municipales; las relaciones intermunicipales e interjurisdiccionales y la justicia municipal de faltas.

Aunque existe en el desarrollo de la temática una referencia específica al régimen local de mi país, Argentina, estimamos que la misma resultará de interés para profesores, abogados y estudiantes de otras naciones por la similitud de problemas y porque en general se trata de lo que denominamos la teoría general del municipio que, por cierto, es común a todas las entidades locales.

Además de ello, resulta incuestionable que conforme al avance del principio de la descentralización del poder en la organización del Estado —lo que se verifica a escala mundial—, la importancia de los gobiernos locales se hace cada día más evidente.

Esta importancia se encuentra reafirmada además por las siguientes razones. Por una parte, porque la profundización de la democracia como régimen político exige la democracia local como condición necesaria, ya que los municipios son los primeros teatros en que los hombres ejercitan sus derechos y por tanto ellos deben constituirse en las escuelas sociales de la democracia. Y por otra parte, porque el proceso de globalización en que estamos insertos, también requiere gobiernos locales fuertes y participativos para el ejercicio de las autonomías locales como espacios de libertad que permitan el mantenimiento de las fisionomías de los diversos pueblos y personas. A ello apunta el nuevo neologismo “glocal”, que significa que debemos pensar ubicados en el mundo global, pero sin dejar de actuar localmente.

Para nosotros, la autonomía municipal es uno de los principios que más se ha reconocido en las leyes supremas de los Estados, como base de la organización política democrática. Pero en nuestra América Latina debemos realizar un enorme esfuerzo para lograr la vigencia del mismo, superando la brecha siempre presente entre norma y realidad.

Del fortalecimiento y modernización de los gobiernos locales también dependerá en gran parte la posibilidad de cambiar las graves condiciones sociales y económicas que se observan en nuestras ciudades, caracterizadas por la marginación, pobreza y bajos índices de desarrollo humano.

Estamos convencidos que el destino del hombre está íntimamente unido al de la ciudad y si queremos un hombre para la libertad, la paz y la justicia, necesitamos ciudades que sean su exacto correlato, ya que hoy la vida humana es vida urbana.

Esta frase de Pericles debería inscribirse en el espíritu de los latinoamericanos: “El hombre que no presta atención a los problemas de su ciudad, no es un pacífico habitante sino un mal ciudadano”.

Reiteramos finalmente nuestro más profundo agradecimiento al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que posibilita esta publicación, y a su infatigable director y eminente jurista doctor Diego Valadés.